

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

A. Supervisión del cumplimiento de obligaciones de los sujetos regulados

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Unidad de Cumplimiento, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

Para el proceso A	
Datos personales	Finalidad del tratamiento
<i>A.</i> Datos de identificación	Supervisión del cumplimiento de obligaciones de los sujetos regulados. La información que se recibe es almacenada en expedientes, así como en archivos y/o bases electrónicas, mismas que se encuentran almacenadas en servidores del IFT y es consultada al substanciar el procedimiento de supervisión de cumplimiento de obligaciones o por solicitud de información.
<i>B.</i> Datos patrimoniales	
<i>C.</i> Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	
<i>D.</i> Datos académicos	

Para el Proceso B	
Datos personales	Finalidad del tratamiento
Datos de identificación	Los datos serán recabados, incorporados y tratados, para su resguardo, protección y manejo que la Dirección General de Verificación obtiene en la instrumentación de las visitas de verificación, cuando los visitados ingresan su escrito de observaciones, como parte de los

	medios de defensa jurídica que les asisten.
Datos de contacto	Los datos serán recabados, incorporados y tratados, para su resguardo, protección y manejo que la Dirección General de Verificación obtiene durante el desarrollo de la etapa de verificación, y así allegarse de la mayor información posible que permita identificar plenamente a los presuntos responsables de infracciones a la normatividad aplicable en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.
Datos laborales	Los datos serán recabados, incorporados y tratados, para su resguardo, protección y manejo que la Dirección General de Verificación obtiene en la instrumentación de las visitas de verificación, y cuando los visitados ingresan su escrito de observaciones, como parte de los medios de defensa jurídica que les asisten.
Datos patrimoniales	Los datos serán recabados, incorporados y tratados, para su resguardo, protección y manejo que la Dirección General de Verificación obtiene durante el desarrollo de la etapa de verificación, y así allegarse de la mayor información posible que permita identificar plenamente a los presuntos responsables de infracciones a la normatividad aplicable en materia de telecomunicaciones o radiodifusión, y en su caso solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

Para los Procesos C, D, E, y F	
Datos personales	Finalidad del tratamiento

Datos de identificación	<p>1. Para tener por acreditada o reconocida la personalidad jurídica con la que se ostentan los particulares en los procedimientos de supervisión y verificación de la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica.</p> <p>2. Dar certeza jurídica al acto administrativo que la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica lleva a cabo.</p> <p>3. Con la finalidad de supervisar y verificar el cumplimiento a las obligaciones impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes.</p>
Datos laborales	<p>1. Como medio de contacto.</p> <p>2. Dar certeza jurídica al acto administrativo que la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica lleva a cabo.</p> <p>3. Con la finalidad de supervisar el cumplimiento a las obligaciones impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes.</p>
Datos académicos	<p>1. En los procedimientos de licitación para la contratación del auditor externo, para acreditar el cumplimiento de los requisitos.</p>
Datos patrimoniales	<p>Para investigar que cumplan con las obligaciones previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás normatividad jurídica aplicable.</p>

Para los Procesos G, H e I	
Datos personales	Finalidad del tratamiento
Datos de identificación	Sustanciar los procedimientos sancionatorios por infracciones a las

	<p>obligaciones establecidas en los títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y en su caso, la imposición de una multa.</p> <p>Sustanciar los procedimientos que tengan por objeto la revocación de las concesiones, permisos y autorizaciones previstas en la LFTR y, en su caso, proponer al Pleno la resolución de los mismos.</p>
Datos laborales	<p>Sustanciar los procedimientos sancionatorios por infracciones a las obligaciones establecidas en los títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y en su caso, la imposición de una multa.</p> <p>Sustanciar los procedimientos que tengan por objeto la revocación de las concesiones, permisos y autorizaciones previstas en la LFTR y, en su caso, proponer al Pleno la resolución de los mismos.</p>
Datos patrimoniales	<p>Sustanciar los procedimientos sancionatorios por infracciones a las obligaciones establecidas en los títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y en su caso, la imposición de una multa.</p>
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	<p>Sustanciar los procedimientos sancionatorios por infracciones a las obligaciones establecidas en los títulos de concesión, permisos y autorizaciones,</p>

	así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y en su caso, la imposición de una multa.
--	---

Para los Procesos J, K y L	
Datos personales	Finalidad del tratamiento
Datos de identificación	Son recabados y tratados con la finalidad de dar atención a las denuncias de Interferencia y solicitudes de radiomonitorio; así como de aquellos asuntos turnados al área, relativos a las acciones de vigilancia de los índices y parámetros de calidad de los servicios que hacen uso del espectro radioeléctrico, o en materia de vigilancia del espectro radioeléctrico, con la finalidad de poder identificar las posibles interferencias o bien brindar respuesta a los diversos asuntos atendidos por el área. Cabe señalar que en su mayoría son datos de los apoderados legales de los concesionarios o autorizados.
Datos de contacto	Tienen como finalidad contactar a la persona denunciante o solicitante cuando sea necesario, así como brindar respuesta a las denuncias de interferencias perjudiciales o a los asuntos relativos a las acciones de vigilancia de los índices y parámetros de calidad de los servicios que hacen uso del espectro radioeléctrico, que son ingresadas al IFT, y a los demás asuntos que así lo requieran. Asimismo, se utilizan para estar en posibilidad de contactar a posibles

	proveedores de bienes y/o servicios.
Datos laborales	Tiene como finalidad conocer principalmente el cargo que desempeñan en una empresa o entidad para, en su caso, dirigir adecuadamente las acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico o para conocer a las personas facultadas de los posibles proveedores para proporcionar cotizaciones y en su caso para celebrar contratos.

Datos personales	Finalidad del tratamiento
<i>A. Nombre completo:</i>	Contar con un registro en el que conste la identificación del expediente o asunto, agentes regulados o representantes legales que intervienen en las reuniones y/o entrevistas de manera virtual o presencial con los servidores públicos adscritos a la Unidad de Cumplimiento (Direcciones Generales y General Adjunta que la integran), para tratar los asuntos de su competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<i>B. Firma autógrafa:</i>	
<i>C. Empresa de procedencia:</i>	
<i>D. Correo electrónico</i>	
<i>E. Captura de pantalla de la reunión virtual, donde puede aparecer la imagen de los participantes:</i>	

Para el proceso M	
Datos personales	Finalidad del tratamiento
Datos de identificación	Son recabados y tratados con la finalidad de contar con un registro en el que conste la identificación del expediente o asunto, agentes regulados o representantes legales que intervienen en las reuniones y/o entrevistas de manera virtual o presencial con los servidores públicos adscritos a la Unidad de Cumplimiento (Direcciones Generales y General Adjunta que la

	integran), para tratar los asuntos de su competencia
Datos de contacto	Tienen como finalidad contactar a agentes regulados o representantes legales que intervienen en las reuniones y/o entrevistas de manera virtual o presencial con los servidores públicos adscritos a la Unidad de Cumplimiento (Direcciones Generales y General Adjunta que la integran), para tratar los asuntos de su competencia.
Datos laborales	Tiene como finalidad conocer principalmente el cargo que desempeñan los agentes regulados o representantes legales que intervienen en las reuniones y/o entrevistas de manera virtual o presencial con los servidores públicos adscritos a la Unidad de Cumplimiento (Direcciones Generales y General Adjunta que la integran), para tratar los asuntos de su competencia.

Datos personales	Finalidad del tratamiento
<i>A. Nombre completo:</i>	Contar con un registro en el que conste la identificación del expediente o asunto, agentes regulados o representantes legales que intervienen en las reuniones y/o entrevistas de manera virtual o presencial con los servidores públicos adscritos a la Unidad de Cumplimiento (Direcciones Generales y General Adjunta que la integran), para tratar los asuntos de su competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<i>B. Firma autógrafa:</i>	
<i>C. Empresa de procedencia:</i>	
<i>D. Correo electrónico</i>	
<i>E. Captura de pantalla de la reunión virtual, donde puede aparecer la imagen de los participantes:</i>	

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La Unidad de Cumplimiento no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Planta Baja, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000, extensiones 4688, 2321 y 2205.

V. Aviso de Privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la sección de “Avisos de Privacidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones” del Apartado Virtual de Protección de Datos Personales del IFT, ingresando al micrositio: <https://www.ift.org.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad>.

Última actualización: 01/08/2023

